REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA BIMODAL

Acta N° 17 - 09 de Septiembre de 2021

A los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo las veintiún horas con cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria bimodal el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el señor Decano Dr. Fernando PEREZ LASALA, con la asistencia de la señora Vicedecana, Abog. Esp. Irene P. PUJOL, los Consejeros Profesores: Susana Graciela GARCÍA (virtual), Isabel AGNELLO, Luis Alfredo PUEBLA (virtual), Alejandra FERRER (virtual), María Gabriela ÁBALOS (virtual), Roberto GRILLO SOLANILLA (virtual); los Consejeros Egresados: Leonardo F. CAMACHO, Diego NIEVAS; los Consejeros Alumnos: María Belén HERRERIA (virtual).----------

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad, Abog. Esp. María Elena OLGUIN.----------

Verificando el quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros. A continuación se pasa a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación Actas N° 16 de fecha 02 de Septiembre de 2021. Se procede a la aprobación del Acta N° 16.----------

2. Despacho de Comisiones:

-EXP_E-CUY: 0010267/2021 concurso del cargo de Profesor Titular interino, con dedicación Semiexclusiva para el espacio curricular "FILOSOFÍA DEL DERECHO". El señor Decano da lectura al Dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: *"Analizadas las presentes actuaciones y el dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso, que sugirió el siguiente Orden de Mérito: 1) Dra. Luciana ÁLVAREZ; 2) Abog. Natalia Sabrina BELLENE; 3) Dra. Eliana DE ROSA; 4) Dra. Yamila Eliana JURI; en consecuencia estas Comisiones de Docencia y Concurso e Interpretación y Reglamento no tienen objeciones que formular al*

respecto, y sugieren al Cuerpo Directivo la designación de la Dra. Luciana ÁLVAREZ, en el cargo concursado. Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

-EXP_E-CUY: 0023934/2021S/ Llamado a Concurso Efectivo Profesor Titular dedicación simple Derecho Romano Turno Tarde. El señor Decano da lectura al Dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo, solicitar al Consejo Superior la autorización para integrar la Comisión Asesora mediante la designación de los Profesores que se mencionan a continuación:* ***MIEMBROS TITULARES:*** *1) Dra. Claudia Rezek, Universidad de Buenos Aires (UBA). 2) Dra. Susana Elena Rocandio, Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). 3) Dr. Sergio José Jalil, Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA).* ***MIEMBROS SUPLENTES:*** *1) Dr. Luis Filartiga, Universidad Nacional del Noreste (UNNE). 2) Dra. Susana Isabel Estrada, Universidad Nacional de Tucumán (UNT). 3) Dr. Justo José Zaponi, Universidad Nacional del Noreste (UNNE).* Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

-EXP_E-CUY:0023937/2021S/ Llamado a Concurso Efectivo Profesor Titular dedicación semiexclusiva Historia de las Instituciones Argentinas y Latinoamericanas Turno Tarde. El señor Decano da lectura al Dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo, solicitar al Consejo Superior la autorización para integrar la Comisión Asesora mediante la designación de los Profesores que se mencionan a continuación:* ***MIEMBROS TITULARES:*** *1) Dra. Cristina López Aragón, Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). 2) Dra. Marcela Ternavasio, Universidad Nacional de Rosario (UNR). 3) Dr. Dardo Ramirez Braschi, Universidad Nacional del Noreste (UNNE).* ***MIEMBROS SUPLENTES****: 1) Prof. Alfonsina Guardia, Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP). 2) Abog. Jorge Horacio Nanclares, Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo). 3) Dra. Beatriz Bragoni, Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo).* Analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.----------

-EXP_E-CUY:0023936/2021 S/ Llamado a Concurso Efectivo Profesor Titular dedicación semiexclusiva Derecho Procesal Civil Comercial Parte General. El señor Decano da lectura al Dictamen de las Comisiones respectivas, el cual establece: "*Vistas las presentes*

actuaciones, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo, solicitar al Consejo Superior la autorización para integrar la Comisión Asesora mediante la designación de los Profesores que se mencionan a continuación: ***MIEMBROS TITULARES:*** *1) Dra. Ángela Ester Ledesma, Universidad de Buenos Aires (UBA). 2) Dr. Jorge Rojas, Universidad de Buenos Aires (UBA). 3) Dr. Alejandro Boulin, Universidad de Mendoza (UM).* ***MIEMBROS SUPLENTES:*** *1) Dra. Inés Beatriz Rauek, Universidad de Mendoza (UM). 2) Dra. Rosa Angélica del Valle Paz de Robledo, Universidad Nacional de Córdoba (UNC). 3) Dra. Andrea Meroi, Universidad Nacional de Rosario (UNR).* Analizado por los señores consejeros, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Antes de tratar el siguiente Expediente, la Secretaria Administrativa, Abog. Esp. María Elena OLGUIN, se retira de la sala del Consejo Directivo -al igual que en la reunión de Comisiones-, ya que ha sido parte de la Comisión Asesora del Concurso cuestionado.----------

-RECURSO: EXP_E-CUY: 0009460/2021 S/Llamado a Concurso Abreviado Ayudante de Primera dedicación simple Practica Profesional Supervisada VII. El señor Decano explica que se han elaborado 3 Dictámenes, dos de ellos referidos a la resolución de la impugnación o mantenimiento de las actuaciones en Comisiones. Y respecto del otro Dictamen, el Señor Decano otorga la palabra al Consejero por los Graduados, Leonardo CAMACHO, quien manifiesta que, independientemente de las dos posturas mantenidas para los otros dos dictámenes, entiende que hubo consenso respecto de expresarle a los recurrentes, el rechazo por los términos descalificantes e injuriosos vertidos en el recurso en contra de la Comisión Asesora, explica que la finalidad es evitar ese tipo de expresiones contra una Comisión Asesora que ha sido seleccionada por el Cuerpo. Los demás Consejeros están de acuerdo en el Dictamen propuesto.----------
Asimismo, la Consejera por los Docentes, Isabel AGNELLO, manifiesta que se ABSTENDRÁ de votar los Dictámenes propuestos, ya que realizó un curso sobre virtualidad con una de las recurrentes, y también considera que no puede cuestionar la decisión o calificaciones de la Comisión Asesora.----------
A continuación, el Señor Decano da lectura a los 2 primeros Dictámenes; Dictamen N° 1: "*Vistas las presentes actuaciones, y las vistas presentadas por la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo*

mantener las actuaciones en Comisiones para estudiar detalladamente los antecedentes declarados por los concursantes, a fin de determinar si los mismos se encuentran fehacientemente acreditados conforme a la normativa vigente, y así poder analizar cada una de las impugnaciones presentadas en el recurso". Seguidamente, procede a dar lectura al Dictamen N° 2: *"Vistas las presentes actuaciones, y las vistas presentadas por la Comisión Asesora que entendió en el presente concurso, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo, no hacer lugar a la impugnación planteada contra la Res. N° 60/2021 C.D., ello en razón del dictamen ampliado de la Comisión Asesora puesto en conocimiento del Cuerpo en fecha 2 de septiembre, y teniendo en cuenta el antecedente de este Consejo en la impugnación planteada contra el Concurso de Derecho Constitucional de similares características".* A continuación se procede a la votación de los Dictámenes, dando como resultado, **DOS (2) votos para el Dictamen N°1**, y **SIETE (7) votos para los Dictamen N°2**, de esta manera queda **APROBADO POR MAYORÍA el Dictamen N° 2.**---------

Seguidamente el Decano da lectura al Dictamen propuesto respecto de las expresiones vertidas en el Recurso interpuesto; *"Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones sugieren al Cuerpo Directivo, hacerles saber a las personas recurrentes que, en relación a la impugnación, se rechazan las expresiones que resultan injuriosas y descalificantes hacia la Comisión Asesora".* Analizado, es APROBADO POR MAYORIA.----------

El consejero por los Graduados, Diego NIEVAS, solicita la palabra y hace constar que, no está de acuerdo en convalidar una decisión respecto de un concurso ni sentar este precedente, ya que en caso de duda respecto de antecedentes se debe corroborar la efectiva acreditación de los antecedentes y no darlos por hecho por una sola declaración jurada.----------
El consejero por los Graduados, Leonardo CAMACHO, expresa que descarta la posibilidad que los postulantes establezcan en sus declaraciones juradas antecedentes que no poseen y que no estén acreditados.----------

Quedando aprobados los dictámenes correspondientes a la sesión del día de la fecha, el señor Decano agradece a todos los consejeros su presencia. Siendo las veintiún horas con veinte minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.----------